

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
ANDINAVE S.A.
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros separados adjuntos de **ANDINAVE S.A.**, los que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y, un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en US Dólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros separados, basada en nuestra auditoría. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable para determinar si los estados financieros separados se encuentran libres de errores materiales.
4. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros separados tomados en conjunto. Nosotros consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana
Edificio The Point P. 25, Ofi. 2509
Teléfono: +593 (4) 3728370

Quito

Avenida de los Shyris y Suecia
Edificio Renazzo Plaza Piso 4, Ofi. 409
Telf.: +593 (2) 3331027 | 2262908

Opinión:

5. En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ANDINAVE S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF descritas en la Nota B.

Otros asuntos:

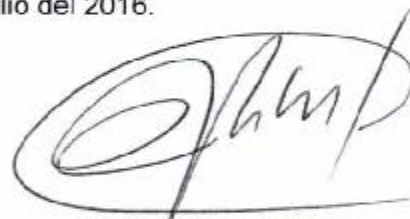
6. En Cumplimiento de lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 10 y resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Administración elabora estados financieros consolidados de **ANDINAVE S.A. Y SUBSIDIARIAS**. Los Estados Financieros Separados que se presentan adjuntos han sido elaborados para cumplir con normativas societarias y tributarias vigentes.

Información sobre otros requisitos legales:

7. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, se emite por separado en un informe denominado "Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Esto en cumplimiento a la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio del 2016.



15 de abril del 2016
Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros
RNAE – 833
Guayaquil, Ecuador



Chafick Mahauad León
Representante Legal
Licencia Profesional
No. 1037-14-1327366

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de
ANDINAVE S.A. Y SUBSIDIARIAS
Guayaquil, Ecuador

1. Hemos examinado los estados financieros consolidados adjuntos de **ANDINAVE S.A. Y SUBSIDIARIAS**, los que incluyen el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre del 2015, el estado de resultados integrales consolidado, estado de cambios en el patrimonio consolidado y estado de flujos de efectivo consolidado, por el año terminado en esa fecha y, un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa (Expresados en US Dólares).

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de equivocaciones materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros consolidados, basada en nuestra auditoría. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren el cumplimiento de disposiciones éticas, así como la planeación y ejecución de una auditoría que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable para determinar si los estados financieros consolidados se encuentran libres de errores materiales.
4. Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de riesgos por equivocaciones materiales que puedan afectar los estados financieros consolidados, debido a error o fraude. Al realizar la valoración de estos riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en conjunto. Nosotros consideramos que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Guayaquil

Ciudad del Río, Puerto Santa Ana
Edificio The Point P. 25, Ofi. 2509
Teléfono: +593 (4) 3728370

Quito

Avenida de los Shyris y Suecia
Edificio Renazzo Plaza Piso 4, Ofi. 409
Telf.: +593 (2) 3331027 | 2262908

Opinión de auditoría:

5. En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **ANDINAVE S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF descritas en la Nota B.

Información sobre otros requisitos legales:

6. Nuestras conclusiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de ANDINAVE S.A. y sus subsidiarias, como agentes de retención y percepción, así como el pago y determinación de los diferentes impuestos, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015, se emite por separado en un informe denominado "Informe de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias", para cada una de las compañías sujetas a auditoría externa. Esto en cumplimiento a la legislación tributaria vigente en el Ecuador, que establece su presentación hasta el 31 de julio del 2016.

OHM & Co.

2 de mayo del 2016
Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros
RNAE – 833
Guayaquil, Ecuador



Chafick Mahauad León
Representante Legal
Licencia Profesional
No. 1037-14-1327366